

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Técnico de la Presea de Honor Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3.24 del Código Administrativo del Estado de México y 4, 8 y 13 del Reglamento de la Presea de Honor Estado de México

CONVOCA

al magisterio estatal y federalizado, a sus organizaciones sindicales, a las asociaciones de padres de familia y a las agrupaciones civiles relacionadas con la actividad educativa en la entidad, a proponer candidatos a obtener la

PRESEA **20** de Honor **21** ESTADO DE MÉXICO

de conformidad con las siguientes
BASES

Primera:

Podrán participar todos aquellos profesionistas al servicio de la educación que se distingan en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en cualquiera de los tipos y niveles educativos de los subsistemas estatal y federalizado.

Segunda:

Para el registro de aspirantes, las propuestas deberán contar con los siguientes anexos:

- Ficha de registro debidamente requisitada.
- Copia fotostática del acta de nacimiento.
- Currículum vitae.
- Constancia expedida por el subsistema al que pertenezcan, que acredite haber laborado durante 25 años o más al servicio de la educación en el Estado de México.
- Copia fotostática del último comprobante de pago.
- Documentos que acrediten los méritos y distinciones profesionales obtenidos durante el servicio educativo.
- Copia de identificación personal oficial.
- Una fotografía tamaño infantil digitalizada en formato JPG para la ficha de registro.

El llenado incorrecto de datos o la entrega incompleta de la documentación anula la participación en el proceso.

Tercera:

Como parte de las medidas para evitar la propagación del COVID-19, el registro de candidatos de la Presea de Honor Estado de México será exclusivamente por correo electrónico, mediante el envío de los requisitos marcados en la Base Segunda de esta Convocatoria, en archivos adjuntos en formato PDF al correo electrónico preseadehonor2021@edugem.gob.mx

Cuarta:

La inscripción de candidaturas podrá hacerse desde el 19 de marzo y hasta el 29 de abril de 2021.

Quinta:

La presea consistirá en un diploma alusivo y medalla de oro. La medalla ostentará en el anverso el Escudo del Estado de México, con la inscripción PRESEA DE HONOR ESTADO DE MÉXICO, así como el año del otorgamiento, y en el reverso la leyenda: "AL MAESTRO/A LA MAESTRA (nombre), POR SUS EMINENTES SERVICIOS AL ESTADO EN EL RAMO DE LA EDUCACIÓN". Asimismo, se otorgará un premio en numerario.

Sexta:

El acuerdo que emita el Gobernador del Estado de México, respecto al otorgamiento de la presea, será publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. En este acuerdo se señalará el lugar, día y hora para la entrega de la presea.

Séptima:

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Técnico.

Toluca de Lerdo, Estado de México, marzo de 2021.

Informes:

722 226 43 00.
preseadehonor2021@edugem.gob.mx

Atentamente

El Consejo Técnico de la
Presea de Honor Estado de México 2021.

Toluca de Lerdo, Estado de México, marzo de 2021.

Como parte de las medidas para evitar la propagación del **COVID-19**,

**EL REGISTRO DE CANDIDATOS DE LA PRESEA DE HONOR ESTADO DE MÉXICO
SERÁ POR CORREO ELECTRÓNICO**

en formato **PDF** a: preseadehonor2021@edugem.gob.mx